

## INDICACIONES GENERALES PARA LA ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES.

### ACTUACIONES PREVENTIVAS.

Las actuaciones preventivas a desarrollar desde el Ayuntamiento son:

- **difundir recomendaciones:** comunicar a la población los consejos y precauciones que deberán adoptar en el caso de fuertes lluvias e inundaciones.
- **determinar quiénes son los responsables de mantener las comunicaciones con otras administraciones públicas** y en especial con la Delegación Territorial de León. La persona designada se comunicará a la Sección de Protección Civil a través del correo electrónico: valgonno@jcyL.es
- **Afecciones potenciales:** en base a la experiencia histórica y teniendo en cuenta la secuencia temporal de una posible inundación:
  - identificar infraestructuras /edificaciones que pudieran resultar afectadas: carreteras, vía de ferrocarril, calles, etc.
  - priorizar las zonas que primero se vean afectadas.
  - determinar la forma de aviso.
  - planificar las actuaciones para minimizar daños.
- **recopilar, actualizar y trasladar a la Sección de Protección Civil, con periodicidad anual y preferentemente antes de la época de mayor riesgo de inundaciones la siguiente información:**
  - **medios disponibles:** medios de transporte, fuentes de aprovisionamiento y albergues o locales con posibilidad de uso como alojamiento provisional.
  - **población vulnerable:** recopilar y actualizar la información disponible de las personas que requieren una atención especial, personas que viven solas, escolares, etc.
- **promover y organizar Grupos de auxilio voluntario** para canalizar la colaboración voluntaria de grupos de personas que puedan ayudar en las actuaciones para reducir los daños provocados por las inundaciones.

### ALERTA

Se iniciará la alerta cuando:

- el nivel de agua observado “in situ” en los cauces así lo aconseje; o
- se reciba información desde la Junta de Castilla y León o cualquier otro organismo que alerte del incremento previsible del caudal de agua por encima de los umbrales establecidos.

Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento en caso de alerta son:

- **avisar** a la población residente en las zonas de posible inundación.
- **informar** a la población del municipio que pueda resultar afectada que tome las **medidas de autoprotección** recomendadas.
- **observar** la evolución de los niveles de agua en los cauces hasta su normalización.
- **informar de la evolución y mantener abierta una vía de comunicación** con la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial.

### EMERGENCIA

Se iniciará la emergencia por inundación en la localidad cuando:

- La inundación sea inminente o
- Se tenga conocimiento de que ya se ha producido; o
- Se reciba información desde la Junta de Castilla y León o cualquier otro organismo que alerte del incremento previsible del caudal de agua por encima de los umbrales establecidos.

Permanecerá activa hasta que la inundación finalice y se hayan restablecido los servicios básicos en la zona afectada.

Se iniciarán o se mantendrán todas las actuaciones propias de la situación de alerta y además los responsables municipales desarrollarán las siguientes acciones:

- **activar los medios y recursos** municipales, si se dispone de ellos y en su caso, **activar PAAL** (Plan Actuación de Ámbito Local).
- **adoptar medidas** necesarias para reducir los efectos que sobre personas y bienes hubiera podido producir el fenómeno.
- mantener **expeditas las vías de comunicación** de su ayuntamiento, **recabar recursos** necesarios y **coordinar operaciones** necesarias.
- **solicitar apoyos** suficientes para atender las necesidades más urgentes.
- facilitar **información de retorno** solicitada por la Delegación Territorial de León, por ser el Delegado Territorial el Director del INUNCYL

## DIRECTORIO DE TELECOMUNICACIONES

### SERVICIO DE EMERGENCIAS CASTILLA Y LEÓN

---

Para activar todo tipo de Servicios de Emergencia (24 horas) ..... **1-1-2**

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

**SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** (8:00 – 15:00) .....987 296 100 Extensión 830585  
Fax 987 273 174 / 987 296 494

### INFORMACIÓN GENERAL

---

- INFORMACIÓN DE CARRETERAS AUTONÓMICAS (24 horas) ..... 902 135 902
- PORTAL CORPORATIVO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..... [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)
- PORTAL EMERGENCIAS 112 DE CASTILLA Y LEÓN..... [www.112.jcyl.es](http://www.112.jcyl.es)
- PORTAL DE METEOROLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN.....[www.jcyl.es/meteorologia](http://www.jcyl.es/meteorologia)
- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO CARRETERAS AUTONÓMICAS.....[www.jcyl.es/vial](http://www.jcyl.es/vial)
- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CARRETERAS DEL ESTADO .....<http://www.dgt.es/portal/es/información-carreteras/incidencias/>
- ESTADO DE AFOROS Y PRESAS (SAIHs) DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO <http://www.saihduero.es/>

Comunicará el Boletín de Retorno que se adjunta a este documento, a la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial. Fax: 987 273 174 – 987 296 494